



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MONTORO
Nº Rº EELL 01140431

GEX: 2024/8468

Asunto: Actualización de coeficientes a aplicar IIVTNU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto por Incremento de Valor de terrenos de naturaleza Urbana, visto el artículo 24 del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, que dispone:

Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:

| Periodo de generación | Coeficiente |
|-----------------------------|-------------|
| Inferior a 1 año. | 0,15 |
| 1 año. | 0,15 |
| 2 años. | 0,14 |
| 3 años. | 0,14 |
| 4 años. | 0,16 |
| 5 años. | 0,18 |
| 6 años. | 0,19 |
| 7 años. | 0,20 |
| 8 años. | 0,19 |
| 9 años. | 0,15 |
| 10 años. | 0,12 |
| 11 años. | 0,10 |
| 12 años. | 0,09 |
| 13 años. | 0,09 |
| 14 años. | 0,09 |
| 15 años. | 0,09 |
| 16 años. | 0,10 |
| 17 años. | 0,13 |
| 18 años. | 0,17 |
| 19 años. | 0,23 |
| Igual o superior a 20 años. | 0,40 |

Tel.: 957 160 425 – Fax: 957 160 426

Plaza de España, 1 -14600 Montoro

www.montoro.es

Código seguro de verificación (CSV):

2346 F0F5 9479 0D7E CEF3



(23)46F0F594790D7ECEf3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 04-12-2024

Doy Fe Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 05-12-2024

Num. Resolución:

2024/00002740

Insertado el:

05-12-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MONTORO
Nº Rº EELL 01140431

Visto el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto por Incrementos de Valor en Terrenos de Naturaleza Urbana del Excmo, Ayuntamiento de Montoro, que establece que:

“2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados. En este caso, se faculta al Sr. Alcalde para, mediante Resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

A esta Ordenanza se acompañará una tabla con los coeficientes aplicables anualmente y hasta que, de acuerdo con el párrafo anterior, sean modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto.”

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Dar publicidad, a efectos del cálculo del IIVTNU, a los siguientes coeficientes a aplicar a partir del 01/01/2024, sobre el valor del terreno en el momento del devengo:

| Periodo de generación | Coeficiente |
|-----------------------------|-------------|
| Inferior a 1 año. | 0,15 |
| 1 año. | 0,15 |
| 2 años. | 0,14 |
| 3 años. | 0,14 |
| 4 años. | 0,16 |
| 5 años. | 0,18 |
| 6 años. | 0,19 |
| 7 años. | 0,20 |
| 8 años. | 0,19 |
| 9 años. | 0,15 |
| 10 años. | 0,12 |
| 11 años. | 0,10 |
| 12 años. | 0,09 |
| 13 años. | 0,09 |
| 14 años. | 0,09 |
| 15 años. | 0,09 |
| 16 años. | 0,10 |
| 17 años. | 0,13 |
| 18 años. | 0,17 |
| 19 años. | 0,23 |
| Igual o superior a 20 años. | 0,40 |

Tel.: 957 160 425 – Fax: 957 160 426

Plaza de España, 1 -14600 Montoro

www.montoro.es

Código seguro de verificación (CSV):

2346 F0F5 9479 0D7E CEF3



(23)46F0F594790D7ECE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 04-12-2024

Doy Fe Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 05-12-2024

Num. Resolución:

2024/00002740

Insertado el:

05-12-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MONTORO
Nº Rº EELL 01140431

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí, la Secretaria General, que doy fe.

(fecha y firma digital)

Tel.: 957 160 425 – Fax: 957 160 426

Plaza de España, 1 -14600 Montoro

www.montoro.es

Código seguro de verificación (CSV):

2346 F0F5 9479 0D7E CEF3



(23)46F0F594790D7ECEf3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO MARIA DOLORES el 04-12-2024

Doy Fe Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 05-12-2024

Num. Resolución:

2024/00002740

Insertado el:

05-12-2024